



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Limitación Adrián RODRIGUEZ ANTINAO.

VISTO el expediente EX-2023-06766987-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la limitación de Adrián RODRIGUEZ ANTINAO en el cargo de Instructor de Asuntos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tramita la limitación, a partir del 23 de febrero de 2023, de Adrián RODRIGUEZ ANTINAO, en el cargo de Instructor de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Director, en el que fuera designado por Resolución N° 1416/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 23 de febrero de 2023, a Adrián RODRIGUEZ ANTINAO (DNI 23.998.606 – Clase 1974), en el cargo de Instructor de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Director, en el que fuera designado por Resolución N° 1416/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Solicitar a Adrián RODRIGUEZ ANTINAO (DNI 23.998.606 – Clase 1974), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84.

ARTÍCULO 3°. Requerir a Adrián RODRIGUEZ ANTINAO (DNI 23.998.606 – Clase 1974), que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.